

# Universidad Siglo 21



**Trabajo Final de Grado**

**Manuscrito Científico**

**Licenciatura en Relaciones Internacionales**

**Análisis de las acciones de la OIT para proteger y garantizar los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil en el periodo 2014-2019.**

**Analysis of the actions of the ILO to protect and guarantee the labor rights of migrants in Argentina and Brazil in the period 2014-2019.**

Autor: Kuperman, Ariel

Legajo: VRIN04325

Tutora: Sesma, María Inés

Córdoba, Abril 2022

## Índice

Resumen .....	2
Abstract.....	3
Introducción.....	4
Métodos .....	16
Diseño .....	16
Participantes.....	16
Instrumentos y análisis de datos .....	17
Resultados.....	18
Descripción de los proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País que implemento la OIT en Argentina y Brasil. ....	18
Impacto de las acciones de la OIT para la protección y garantía de los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil. ....	23
Discusión .....	31
Referencias .....	38

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1 distribución de los trabajadores migrantes, por sector de actividad y sexo año 2015 .....	8
Ilustración 2 Brasil: número de extranjeros registrados como permanentes (2010-2014)....	9
Ilustración 3 Ramas de actividad de los trabajadores migrantes .....	27
Ilustración 4 Movimiento de trabajadores migrantes en el mercado de trabajo formal 2016-2019 .....	30
Ilustración 5 Saldo de generación de puestos de trabajo formales para trabajadores inmigrantes por continentes en el año 2019 .....	30

## Índice de tablas

Tabla 1 Categorización.....	18
Tabla 2 Resultados .....	23
Tabla 3 Atenciones 2014-2018 CRAI SP.....	28

## Resumen

En este trabajo se analizan las acciones de la OIT para proteger y garantizar los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil el periodo 2014-2019. En cuanto al tipo de estudio el Trabajo Final de Grado, es de tipo descriptivo ya que se describirán las situaciones y eventos, es decir, se especificarán las propiedades del objeto de estudio. El enfoque del presente TFG, es de tipo cualitativo, en donde este método proporciona un proceso de indagación flexible en la búsqueda de la interpretación de los eventos. Se describieron los proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País que implementó la OIT en Argentina y Brasil y se analizó el impacto de las acciones de la OIT para la protección y garantía de los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil. Los resultados arrojan aspectos positivos en materia cualitativa permitiendo integrar la política migratoria a la agenda de los Estados. En términos cuantitativos, solo Brasil registra un aumento de incorporación de los migrantes al acceso de trabajos, en cambio en Argentina se remarca la precariedad laboral durante el periodo analizado. Es importante destacar lo novedoso de incorporar hoy en día este tipo de temáticas, en donde se puede analizar el accionar de algunos organismos y estados en materia de derechos humanos a nivel general y el acceso a un trabajo digno de cualquier persona que habita esta tierra, a nivel particular.

**Palabras claves:** OIT, Trabajo, Migrantes, Brasil, Argentina

## **Abstract**

This paper analyzes the actions of the ILO to protect and guarantee the labor rights of migrants in Argentina and Brazil in the period 2014-2019. Regarding the type of study, the Final Degree Project is descriptive since the situations and events will be described, that is, the properties of the object of study will be specified. The focus of this TFG is qualitative, where this method provides a flexible inquiry process in the search for the interpretation of events. Technical cooperation projects, national projects and Country Program Results implemented by the ILO in Argentina and Brazil were described, and the impact of ILO actions for the protection and guarantee of labor rights of migrants in Argentina and Brazil was analyzed. The results show positive aspects in qualitative matters, allowing the migration policy to be integrated into the agenda of the States. In quantitative terms, only Brazil registers an increase in the incorporation of migrants to access jobs, while in Argentina, job insecurity is highlighted during the analyzed period. It is important to highlight the novelty of incorporating these types of issues today, where the actions of some organizations and states in the field of human rights at a general level can be analyzed and access to decent work for any person who inhabits this land, at a private level.

**Keywords:** ILO, Labor, Migrants, Brazil, Argentina

## Introducción

Los flujos migratorios entre los países latinoamericanos se han producido permanentemente a lo largo de su historia, pero han variado en función de determinados contextos políticos, socioeconómicos y ambientales. En los últimos años las migraciones internacionales en la región han sufrido variaciones respecto de la dirección, intensidad y composición de los flujos migratorios, así como del papel que asumen algunos países en el sistema migratorio internacional. En este marco, las migraciones internacionales contemporáneas que involucran a las poblaciones de sudamericanos adoptan dos patrones claramente definidos: intrarregionales y extrarregionales. Entre los primeros figuran los movimientos que se orientan desde países de la región hacia otros países comprendidos por la misma, en tanto que las migraciones extrarregionales son las que se producen entre los países de la región y los países de fuera de la misma, ya sea en sentido hacia Sudamérica o hacia otras regiones del mundo (OIM, s/f).

Aunque existe una amplia diversidad, especialmente en términos de escolaridad, edad y composición por sexo, en general los inmigrantes latinoamericanos enfrentan similares condiciones laborales enmarcadas en contextos de vulnerabilidad y exclusión social. Al respecto, el análisis de su perfil socioeconómico permitirá ilustrar la precariedad de las condiciones de vida y laborales que afectan a gran parte de la inmigración latinoamericana. La inmigración latinoamericana es motivada esencialmente por factores laborales. Por eso mismo, está expuesta a las condiciones de vulnerabilidad y precariedad que caracterizan las transformaciones en el mercado de trabajo en los países desarrollados, mismas que surgen de los procesos de globalización y flexibilidad laboral y que se manifiestan en la segmentación y polarización de las ocupaciones y de la estructura del empleo (Canales, 2014).

Según la propia definición de migración internacional establecida por la Organización Internacional de Migrantes (OIM), son aquellos movimientos de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales. Desde la segunda mitad del siglo XIX, junto con el orden mundial establecido tras el auge del capitalismo, la migración internacional se ha posicionado como una alternativa atractiva y viable, mayoritariamente por motivaciones económicas, pero también por cuestiones sociales o inclusive religiosas (OIM, 2019).

En un mundo donde las conexiones son cada vez más rápidas, el tráfico es significativamente más corto y las relaciones sociales, políticas y económicas se están volviendo internacionales, el movimiento migratorio internacional es un resultado natural de las circunstancias. La migración internacional sigue creciendo y tomando diferentes formas en el escenario mundial, definido por la división territorial del Estado-nación. En este escenario, las transiciones son síntoma de alguna disfunción a nivel individual o a nivel comunitario (CEPAL, 2006).

En este sentido, y siguiendo la línea de la OIM, el migrante es quien se traslada de su lugar habitual, ya sea de manera permanente o de forma temporal y en donde existen una gran cantidad de razones que motivan a estos seres humanos a realizar dichos cambios en sus vidas. A raíz de esto surge una serie de categorizaciones dentro de la misma definición de quien es un migrante, aquí particularmente se puede hablar de un trabajador migrante o de una migrante víctima del tráfico por ejemplo en donde en ambos casos se estaría hablando del mismo fenómeno migratorio, sin embargo, no siempre existen las mismas motivaciones e incluso pueden ir en contra de la misma voluntad de cualquier persona (OIM-IPPDH, 2017).

Los migrantes eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno. Para los gobiernos esta distinción es importante. Los países tratan a los migrantes de conformidad con su propia legislación y procedimientos en materia de inmigración. En el caso de los refugiados, los países los tratan aplicando normas sobre el asilo y la protección de los refugiados, que están definidas tanto en su legislación nacional, como en el derecho internacional. Los países tienen responsabilidades específicas hacia cualquier persona que solicite asilo en su territorio o en sus fronteras. (Edwards, 2016).

En este contexto es importante destacar el concepto de humanización, el cual es amplio y complejo. Autores como Bermejo (2017), considera que humanizar es una realidad, que significa hacerla digna de la persona, coherente con los valores que percibe como únicos e inalienables, hacerla coherente con lo que permite dar un significado a la existencia humana, todo lo que le permite ser verdadera persona. En base a ello, se considera que humanizar es recuperar la dimensión y los valores humanos de la persona como la dignidad y la unicidad, entre otros, además de rescatar para nuestra práctica diaria la visión holística, integral y sistémica del paciente y su familia (Hurge, 2017).

Los derechos humanos son los derechos que tienen las personas básicamente por existir como seres humanos, la cual su importancia fue en ascenso gradual demarcando la relación entre las personas y el poder en todo el mundo. Su reconocimiento y protección a nivel mundial representa una reevaluación moral y legal del hombre como parte del planeta y no como parte de un solo Estado. El atributo de la dignidad humana, por sus realidades,

trasciende no sólo el nivel moral, sino que también trasciende el nivel legal, el poder del Estado, sea cual sea el origen del mismo (Nikken, 2020).

Con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales de 1966, se produce un salto de calidad en cuanto al Derecho internacional: se incluyen derechos laborales en el listado de los derechos humanos, partiendo de la definición de la CEPAL, que incluye a estos derechos dentro de la inclusión social, por lo tanto, es el proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad (CEPAL, 2014).

Desde finales del siglo XIX, Argentina pasó a formar parte del polo de atracción de los migrantes europeos y de los países limítrofes dada las condiciones laborables muy favorables. Así, la inmigración limítrofe representa el 3% de la población total del país entre los 15 y 64 años con niveles educativos inferiores a los de la población argentina. Los trabajadores migrantes logran insertarse en el mercado de trabajo argentino sin obstáculos, pero se concentran en aquellas ramas de actividad que tienen una mayor tasa de informalidad como el trabajo doméstico, la construcción, la industria textil y el comercio (ver ilustración 1).

Además de la mayor tasa de informalidad, los migrantes reciben bajas remuneraciones y condiciones precarias de trabajo, por no contar con cobertura del sistema de seguridad social, como sistema jubilatorio, cobertura médica y pensión por invalidez, así como la ausencia de beneficios laborales para todo el grupo familiar. En el año 2016, la informalidad de los migrantes asalariados en Argentina era del 34% y del 58% de los trabajadores independientes (OIT, 2016).



*Ilustración 1 distribución de los trabajadores migrantes, por sector de actividad y sexo año 2015*

	Total	Varones	Mujeres
Industria manufacturera	17,8%	20,9%	14,0%
Construcción	17,1%	30,5%	0,3%
Comercio, hoteles y restaurantes	24,7%	23,5%	26,3%
Transporte y telecomunicaciones	3,7%	5,5%	1,4%
Servicios financieros y empresariales	5,5%	4,8%	6,3%
Administración pública	2,3%	2,4%	2,1%
Servicios sociales, educativos y salud	4,1%	2,6%	6,0%
Servicio doméstico	14,1%	0,2%	31,4%
Otros (*)	10,8%	9,6%	12,3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaborado por OIT (2015), recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_502766.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf)

Con respecto a Brasil, a partir de la década de los 80 se convirtió en uno de los principales países emisores de la región, siendo los años 2014-2015 como el auge de la capacidad de atracción de migrantes tanto intra regional como extra regional por su tasa de crecimiento poblacional (ver ilustración 2), ya que cuando se producen situaciones de expansión económica se favorece la recepción de los trabajadores extranjeros, por las dificultades económicas y el aumento de restricciones migratorias en el resto de los países limítrofes y por la presencia cada vez mayor de empresas brasileñas en otros países (OIT, 2016).

La gran parte de los inmigrantes proviene de países de la región sudamericana, como Paraguay, Argentina, Uruguay y Bolivia y Haití. Otra parte está compuesta de nacionales brasileños que retornan al país, principalmente de Portugal, Estados Unidos, Japón, España,

Italia, Paraguay y Bolivia. La estructura etaria de la población inmigrante resta formada por jóvenes y adultos en edad productiva, en donde un 38% posee educación superior y 30% educación secundaria (OIT, 2016).

En 2014 la informalidad representaba el 16,1 por ciento del PIB en Brasil. Uno de los sectores más afectados por la informalidad en Brasil es la industria manufacturera, la cual posee una alta concentración de mujeres. En 2013 el porcentaje de inmigrantes en este sector era de 18,2 por ciento, de los cuales sólo el 3,7 por ciento eran trabajadores formales. Los migrantes que trabajan en condiciones de informalidad enfrentan numerosas dificultades, en vista de que no pueden acceder a la “tarjeta fiscal” (CPF), necesaria para realizar cualquier transacción económica (OIT, 2016, p.45).

*Ilustración 2 Brasil: número de extranjeros registrados como permanentes (2010-2014)*

Nota: Recuperado de <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro->

Principales países	2010	2011	2012	2013	2014
Bolivia	2.666	6.367	7.145	2.040	734
República Popular China	1.131	1.734	1.974	2.110	3.663
Portugal	1.447	2.106	2.753	2.884	3.081
Argentina	1.853	1.820	1.444	1.142	665
Haití	13	376	4.243	5.570	10.622
Italia	1.264	1.316	1.524	1.546	2.179
Perú	930	854	2.067	709	739
Estados Unidos	943	1.167	1.087	776	869
Paraguay	1.330	1.385	1.267	621	752
Francia	822	938	987	863	1.087
España	722	1.041	1.321	1.394	1.470
Corea del Sur	550	713	605	420	462
No Informado	1	9	9	13	9
Otros países	7.189	8.042	7.956	6.905	9.879
<b>Total</b>	<b>20.861</b>	<b>27.868</b>	<b>34.382</b>	<b>26.993</b>	<b>36.211</b>

lima/documents/publication/wcms\_502766.pdf

En cuanto a las organizaciones internacionales de importancia en lo que respecta a esta temática en particular, se hace mención a los proyectos, acciones y programas que lleva

a cabo la OIT. Durante el periodo 2014-2020, la OIT implementó en los países de América Latina y el Caribe alrededor de 20 intervenciones de cooperación en materia de migración laboral. De los 29 Estados que son miembros de la OIT solo, 10 de ellos, establecieron acciones para la migración laboral, entre ellos Argentina y Brasil que consistía en integrar la perspectiva migratoria en otros resultados del Programa País a través de la vinculación de diferentes temas que abarcaba desde el empleo, informalidad, inspección del trabajo, formación profesional, trabajo infantil, trabajo doméstico, creación de empleo y el fortalecimiento de las organizaciones sindicales (OIT, 2018).

La OIT interviene en un país o región a través de tres modalidades: proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País.

Los Proyectos de cooperación técnica son intervenciones ejecutadas directamente en el país, subregión, región o a nivel global sobre un tema específico, y son financiadas con Presupuesto Extra para Cooperación Técnica. Los Proyectos nacionales son intervenciones financiadas con la Cuenta Suplementaria de Presupuesto Regular que corresponden a fondos asignados a un país por parte de donantes sin un compromiso temático específico. Los Resultados Programático de País es el principal instrumento de programación de la OIT en un país o región, ya que incluye el conjunto de acciones de asistencia técnica que se implementan, los cuales pueden ser financiados con fondos RB, RBSA, RBTC, XTBC<sup>1</sup> (OIT, 2018, p.16).

---

<sup>1</sup> RB: Presupuesto Regular.

RBSA: Cuenta Suplementaria de Presupuesto Regular

RBTC: Presupuesto Regular para Cooperación Técnica

XTBC: Presupuesto Extra para Cooperación Técnica

Además, la OIT con respecto a los Resultados Programáticos de País lleva a cabo acciones de acuerdo a los ejes prioritarios de MMML (Marco Multilateral de Migraciones Laborales) y ERML (Estrategia Regional sobre Migración Laboral) centradas en el fortalecimiento del marco normativo y de los mecanismos de gobernanza de las migraciones, el desarrollo de capacidad institucionales para que los gobiernos puedan garantizar las condiciones de contratación equitativas y promover el trabajo decente. Se llevan a cabo acciones en los ámbitos de información y conocimiento, cooperación regional, subregional que parten de sistematizaciones, estudios, reuniones y seminarios. Por último, lleva a cabo acciones que permiten promover la integración e inclusión económica, social y cultural de los migrantes en los países de destino como así también el desarrollo de sistemas de prospección laboral que permite identificar brechas entre oferta y demanda (OIT, 2018)

El debate sobre los derechos humanos de los migrantes debe guiarse por sus implicaciones legales, sociales, culturales y económicas en los países de origen y destino. En cuanto al ejercicio generalizado de los derechos humanos de inmigrantes, las políticas migratorias en la región son limitadas y su visibilidad se limita a variables específicas como su tamaño y cantidad. Estas políticas no abordan de manera integral el fenómeno en términos de derechos humanos y desarrollo. En el caso del país de origen, no es que la población abandone su territorio, sino que la población finalmente es rechazada por el país anfitrión. En el enfoque sobre la gestión de migrantes se prioriza el impacto económico, social y cultural y se superpone el enfoque para la protección de los derechos humanos de los migrantes (García, 2017).

Se pueden mencionar antecedentes teóricos como Carrasco y Suárez (2018) que abordan la inclusión y el acceso a protección social de las personas migrantes en los principales países de destino en América Latina y el Caribe, entre ellos Argentina y Brasil.

Los autores profundizan el análisis de las brechas de inclusión y protección social de las personas migrantes con respecto a la población local de cada país. La caracterización y comparación, mencionan los autores, distingue inmigrantes según el tiempo de estadía desde su arribo al país de destino, así como su procedencia según se trate de migración intrarregional o extrarregional. Aquí además destacan un contexto donde los flujos migratorios tienen una importante motivación laboral, analizando la inclusión de la inmigración en América Latina desde la óptica del trabajo decente. En este análisis se remarca la procedencia de las personas migrantes como un aspecto clave a considerar, especialmente en el contexto de países de América Latina y el Caribe, para lo cual se distingue según se trate de migración intrarregional o extrarregional.

Por su parte, Fregosi (2018) considera que en Argentina, la inmigración es caracterizada por pertenecer mayoritariamente a países limítrofes. Los migrantes son, en general, personas con baja calificación académica y en edad de ser agentes económicamente activos. Esta situación los lleva a terminar consiguiendo empleos subóptimos, con diferenciales muy grandes de informalidad con respecto a los nativos y, en consecuencia, salarios considerablemente más bajo. Su conclusión es que los inmigrantes parecen sufrir un efecto ingreso y el mismo se concentra principalmente en la parte más alta de la distribución del salario, es decir, los inmigrantes tienen dificultades para progresar en términos salariales una vez que alcanzan los percentiles más altos de la distribución del salario. Con respecto a la caracterización por nacionalidad, los datos indican que los migrantes latinoamericanos se ven más perjudicados en promedio que sus pares de otras regiones del mundo como los europeos, asiáticos y norteamericanos que tienen un efecto ingreso con signo positivo.

Por último, Lemos y Goldschmidt (2018) presentan la problemática de la migración internacional y el ordenamiento jurídico internacional y nacional sobre migración, Además,

identifican la (in)capacidad del Estado brasileño para promover políticas públicas para la inclusión de migrantes que viajan en busca de trabajo, así como posibles violaciones de los derechos humanos en esta área. Se comparó el perfil del trabajador migrante con el perfil de empleo que establece el Estado brasileño, demostrando que ese desajuste contribuye a la exclusión social del migrante, perpetuando su condición de vulnerabilidad. También, se demostró que la ley de migración n. 13.445 de 2017, a diferencia del Estatuto de Extranjería, la ley 6.815 de 1980, puede presentar un cambio de paradigma y un avance para proteger a los extranjeros vulnerables, especialmente con la implementación de políticas inclusivas a través del trabajo.

Así mismo, es menester desarrollar un marco teórico con la intención de sumar elementos analíticos que desde la teoría proporcionen el marco de regulación de la OIT. Por lo tanto, se considera apropiado la utilización del institucionalismo neoliberal como perspectiva teórica. Esta teoría hace énfasis en el papel de las instituciones en la cooperación internacional y proviene del nombre que Keohane dio al programa en su obra *After Hegemony* (Keohane, 1984): “institucionalismo liberal”. El institucionalismo considera a las instituciones como reglas de funcionamiento de la sociedad. Los institucionalistas describen las instituciones como acción de gobierno en los campos organizacionales. Las instituciones son consideradas como recursos de los agentes y actores racionales para obtener el logro de sus objetivos.

El institucionalismo neoliberal es una aproximación teórica que destaca el trabajo conjunto entre los estados y las instituciones mediante los tratados, los reglamentos, las leyes, las normativas, entre otras, para de esta manera lograr ganancias absolutas, es decir, lograr un consenso. Al lograrse un consenso, se logra la aplicación de estos tratados para poder garantizar la protección de los derechos humanos. En este caso particular, aquí se establece

la relación existente entre la OIT y los Estados de Argentina y Brasil, trabajando en conjunto para lograr ganancias absolutas y particularmente garantizar el acceso laboral a los migrantes.

De esta manera, la problemática estudiada, se torna relevante, ya que está estrechamente vinculada con la inserción de los inmigrantes en lo que respecta a la esfera económica y social en sus países de destino siendo la OIT una organización que dispone tanto a nivel mundial como regional un marco normativo cuyas recomendaciones y convenios son aplicables a los trabajadores migrantes, a menos que dispongan lo contrario, y una estructura tripartita como agentes claves en la toma de decisiones. En otras palabras, la OIT otorga a los gobiernos un apoyo eficaz para el desarrollo de actividades y la creación de instrumentos que permitan facilitar el conocimiento, la información, el diálogo y la acción, así como fortalecer los esfuerzos por mejorar la gobernanza de las migraciones laborales (OIT, 2016).

Dentro de esta búsqueda y análisis, se puede observar, que existen inconvenientes a la hora de hallar acciones realizadas por organismos internacionales en relación con los derechos de los migrantes y sobre todo en el ámbito laboral. De esta manera, es que resulta interesante e innovador brindar un análisis respondiendo varios interrogantes que se presentan acerca de esta problemática: ¿Qué se entiende por derechos laborales de los migrantes? ¿Cómo intervienen los organismos internacionales en la garantía del acceso laboral para los migrantes latinoamericanos? ¿De qué manera actúan específicamente la OIT en la garantía de estos derechos? ¿Cuáles son los resultados de la aplicación de las acciones de la OIT en el Estado de Argentina y Brasil?

Teniendo en cuenta lo expuesto, y, considerando la relevancia que asumen las migraciones dentro de la agenda regional en relación con los Derechos Humanos y los Derechos Laborales, el presente Trabajo Final de Grado intenta responder a: *¿Cuáles son las*

*acciones de la OIT y sus resultados para proteger y garantizar los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil, en el periodo 2014-20219?*

Por lo tanto, se presenta como *objetivo general*:

Analizar las acciones y los resultados de la OIT para proteger y garantizar los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil, en el periodo 2014-2019.

Con respecto a los *objetivos específicos*:

- Describir los proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País que implemento la OIT en Argentina y Brasil.
- Analizar el impacto de las acciones de la OIT para la protección y garantía de los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil.



## Métodos

### *Diseño*

En cuanto al tipo de estudio el Trabajo Final de Grado, es de tipo descriptivo ya que se describirán las situaciones y eventos, es decir, se especificarán las propiedades del objeto de estudio. En este TFG, comprendiendo que el objeto de estudio es analizar las acciones de la OIT para asegurar el acceso al trabajo de los migrantes, es que se buscará describir dicho fenómeno, especificando sus características esenciales

Con respecto al enfoque del presente TFG, este es de tipo cualitativo, en donde este método proporciona un proceso de indagación flexible en la búsqueda de la interpretación de los eventos, ya que abarca una variedad de técnicas y estructuras aceptadas. Teniendo en cuenta que la investigación cualitativa se preocupa por la construcción del conocimiento sobre la realidad social y cultural desde el punto de vista de quienes la producen o viven. El diseño de la investigación es de tipo no experimental y de diseño longitudinal, porque se recabará datos en diferentes puntos de tiempo (2014-2019), buscando realizar inferencias acerca de la evolución, cambio, permanencia, etc. de las características del fenómeno o de sus relaciones (Hernández Sampieri *et al* 2014).

### *Participantes*

Al ser un trabajo de investigación desde la lógica cualitativa no hay población, participantes ni muestreo, sino que se parte del estudio de un caso, de un objeto a ser estudiado en base a los intereses por casos individuales más que por los métodos de investigación que se utilizarán. Para la selección del caso se partió de una serie de preguntas

de investigación que fueron el eje conceptual del estudio y las cuales se refirieron al tipo de problema determinado (Kazez, s/f), es decir, al análisis de las acciones de la OIT en el marco de la regulación de los derechos laborales de los migrantes.

### *Instrumentos y análisis de datos*

En cuanto a la recolección de la información se llevó adelante en función de las preguntas formuladas: ¿Qué se entiende por derechos laborales de los migrantes? ¿Cómo intervienen los organismos internacionales en la garantía del acceso laboral para los migrantes latinoamericanos? ¿De qué manera actúan específicamente la OIT en la garantía de estos derechos? ¿Cuáles son los resultados de la aplicación de las acciones de la OIT en el Estado de Argentina y Brasil? Se tomaron como fuentes primarias la documentación oficial de la OIT, del Estado brasilero y argentino durante el periodo 2014-2019. Por otro lado, se apeló a fuentes secundarias de orden documental proporcionadas por autores especializados como: Canales (2014); Edwards (2016); Bermejo (2017); Hurge (2017); Nikken, (2020); García (2017); Carrasco y Suárez (2018); Huento Nahuelan (2021); Keohane, (1984) y Lemos y Goldschmidt (2018).

Con respecto al análisis de datos, se partió de la construcción de categorías, es decir, se puso nombre y se definió cada unidad analítica: proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País. La categorización se realizó de manera deductiva a partir de los conceptos teóricos planteados.

## Resultados

*Descripción de los proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País que implemento la OIT en Argentina y Brasil.*

*Tabla 1 Categorización*

	Proyectos de cooperación técnica	Proyectos Nacionales o subregionales	Resultados Programático de País
Argentina	Evaluación de la contribución económica de la migración laboral a los países en desarrollo como en los países de destino (2014-2018)	NO	Se fomenta el empleo decente y la protección de los trabajadores migrantes (XBTC+RBTC) [2014-2017]
	Programa de acción global para trabajadores domésticas y sus familias (2013-2016)		Plan Nacional de Desarrollo (2015-2019)
	Cooperación Sur Sur para la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes en América Latina y el Caribe (2014-2017).		Programa Trabajo Decente País (2012-2015;2016; 2017)

			Fomento de la cultura de cumplimiento de los derechos laborales en servicios de intermediación de empleo públicos y privados.
			Promoción de procesos de homologación y certificación de competencias laborales de trabajadores migrantes
			Estrategias para formalizar la economía informal
			Ampliación de la cobertura de la seguridad social a trabajadores migrantes.
			Mejoramiento de las condiciones laborales de los y las trabajadoras domésticas migrantes.
			Estrategias y campañas de sensibilización y divulgación de derechos y obligaciones laborales de trabajadores migrantes
			Intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre migración laboral
			Acuerdos binacionales para mejorar coordinación en materia de migración laboral (Argentina-Paraguay)
			Sistematizaciones, estudios, investigaciones y publicaciones sobre migración laboral vinculada a políticas públicas, legislación, trabajo doméstico, trabajo infantil, protección social, poblaciones indígenas migrantes, estadísticas, entre otros

			Estudios de prospección del mercado laboral con perspectiva migratoria
			Promoción de la ratificación de Convenios 97, 143, 189
			Reformas legales a fin de armonizar la legislación nacional con las normas internacionales relativas a migración laboral o derechos de trabajadores migrantes, incluyendo el trabajo doméstico
			Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de trabajadores migrantes, de la sociedad civil y sindicales para abordar el tema de migración laboral
			Materiales informativos sobre procedimientos de regularización migratoria
			Incidencia en la formulación de políticas, programas o proyectos que promueven la integración económica, social o cultural de la población migrante
			Evaluación de la contribución económica de la migración laboral en los países de destino
Brasil	Cooperación Sur Sur para la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes en América Latina y el Caribe (2014-2017).	NO	Fortalecimiento de las estrategias políticas, mejorando los marcos normativos en materia de migración laboral y estrechando la relación de Brasil con los países de ALC (XBTC+RBTC) [2014-2017]
			Plan Nacional de Desarrollo (2012-2015; 2016-2019)

			Programa de Trabajo Decente País (2011-2015)
			Incorporación de la perspectiva migratoria en los Ministerios de Trabajo, particularmente en los servicios de Inspección del Trabajo y la creación/fortalecimiento de unidades especializadas de Migración Laboral.
			Fomento de la cultura de cumplimiento de los derechos laborales en servicios de intermediación de empleo públicos y privados
			Estrategias para formalizar la economía informal
			Promoción de condiciones de trabajo decente en las cadenas de producción de sectores textil.
			Estrategias y campañas de sensibilización y divulgación de derechos y obligaciones laborales de trabajadores migrantes
			Intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre migración laboral
			Sistematizaciones, estudios, investigaciones y publicaciones sobre migración laboral vinculada a políticas públicas, legislación, trabajo doméstico, trabajo infantil, protección social, poblaciones indígenas migrantes, estadísticas, entre otros.
			Promoción de la ratificación de Convenios 97, 143, 189

			Reformas legales a fin de armonizar la legislación nacional con las normas internacionales relativas a migración laboral o derechos de trabajadores migrantes, incluyendo el trabajo doméstico
			Fortalecimiento de espacios nacionales o municipales de coordinación interinstitucional o diálogo social vinculados al tema de migración laboral
			Formulación de políticas migratorias nacionales o municipales
			Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de trabajadores migrantes, de la sociedad civil y sindicales para abordar el tema de migración laboral
			Alianzas con organizaciones y programas vinculados con la regulación y protección de los migrantes
			Incidencia en la formulación de políticas, programas o proyectos que promueven la integración económica, social o cultural de la población migrante

Fuente: Elaboración propia (2022) en base a OIT (2018); OIT Argentina (2022) y OBMigra (2020).

*Impacto de las acciones de la OIT para la protección y garantía de los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil.*

*Tabla 2 Resultados*

Argentina	Brasil
<p>Ratificación del Convenio 189 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos (2014)</p>	<p>Creación del CRAI-SP (Centro de Referencia y Atención para Inmigrantes) que reúne una gama de servicios sociales y orientación jurídica para los migrantes, destacado por estar a la vanguardia de inclusión de la población migrante y la participación de esta población en contraste con la ley migratoria nacional (2014)</p>
<p>Taller Binacional “Estrategias de promoción de los derechos de Trabajadores y Trabajadoras Domésticas Migrantes y sus Familias” (2015) en el marco del Programa de Acción Global para los Trabajadores y Trabajadoras Domésticas Migrantes y sus Familias.</p>	<p>Proyecto de Cooperación Sur – Sur (2013-2019) entre la agencia Brasileña de Cooperación (ABC), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) firmaron un proyecto de apoyo a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo infantil.</p>
<p>Creación de un Equipo Multidisciplinario de Trabajo Decente (EMTD), bajo la responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (2016)</p>	<p>Ley Municipal N°16478 (2016) [Política Municipal de la Población Migrante por la que se institucionaliza la política de los servicios de asistencia a la población migrante de Sao Paulo]</p>



Convenio 102 sobre la seguridad social (2016)	Nueva Ley de Migración N° 13445 (2017)
Los Ministerios de Trabajo y de la Producción de la Provincia de Santa Fe y el Consulado de Bolivia en Rosario crearon una Cooperativa de productores agrícolas de emigrantes bolivianos, en la que los residentes bolivianos podrán ejercer mayores derechos y también conocer sus obligaciones laborales, técnicas y de salubridad en la producción de hortalizas (2016)	
Creación de un recurso interactivo para las personas trabajadoras domésticas migrantes (TDM) en Argentina (2016)	
Creación de programa de capacitación y formación orientado a profesionalizar y formalizar a las trabajadoras de casas particulares, del cuidado de niños y del cuidado de adultos mayores de Argentina – Paraguay (2016)	

Fuente: Elaboración propia (2022).

En el caso de Argentina se considera que las acciones desarrolladas por OIT junto con el Estado respondieron, cualitativamente, de manera positiva a las necesidades y prioridades de los migrantes laborales, ya que se ratificó el Convenio sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos en el año 2014 asegurando que los trabajadores domésticos gocen no solamente de los derechos fundamentales en el trabajo, sino también de todos los otros derechos laborales (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2014).

Por otro lado, se considera que los procesos de capacitación en materia de migración laboral lograron fortalecer el reconocimiento a nivel nacional y regional como interlocutor en los procesos de gobernanza en materia migratoria a través del Taller Binacional “Estrategias de Promoción de los Derechos de Trabajadores y Trabajadoras Domésticas Migrantes y sus Familias” sobre el trabajo del hogar en Paraguay y Argentina. El mismo, permitió llevar a cabo acciones en el plano sindical, de formación profesional y la difusión de información de los derechos adquiridos de los migrantes, así como el desarrollo de un “Pasaporte Informativo para la Migración Laboral con Derechos”, que es un documento donde consta toda la información necesaria sobre cuestiones migratorias y laborales, para los trabajadores del corredor migratorio Paraguay-Argentina (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2015).

Además, dentro de los procesos de capacitación se menciona la Creación del programa de capacitación y formación orientado a profesionalizar y formalizar a las trabajadoras de casas particulares, del cuidado de niños y del cuidado de adultos mayores de Argentina – Paraguay, lo que permite el reconocimiento de su ocupación como un trabajo en el marco de la Ley y la profesionalización del desempeño del cuidador a través de la formación continua, indispensables para la protección de los derechos de los trabajadores y para brindar un servicio de cuidados de calidad (OIT, 2016).

En concordancia con lo que sostiene OIT (2016) se observa que Argentina mediante sus acciones ha permitido construir sociedades más inclusivas y menos discriminatorias, equiparando los derechos de los trabajadores, introduciendo un enfoque de derechos humanos en la regulación de los procesos migratorios y estimulando la formalización laboral. Esto se visualiza a través de la creación de un Equipo Multidisciplinario de Trabajo Decente (EMTD), bajo la responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la

Confederación General del Trabajo de la República Argentina llevando a cabo acciones en las áreas de Políticas de Empleo, Mercado de Trabajo, Economía Informal y Trabajo No Registrado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Juventud, Migraciones y Mercosur.

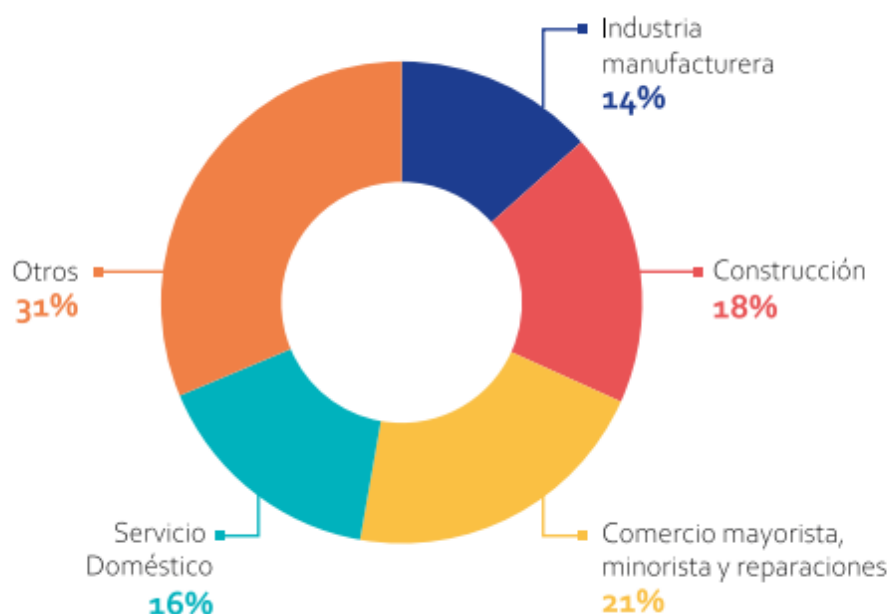
Por otro lado, en línea con las acciones anteriormente mencionada los Ministerios de Trabajo y de la Producción de la Provincia de Santa Fe y el Consulado de Bolivia en Rosario crearon una Cooperativa de productores agrícolas de emigrantes bolivianos, en la que los residentes bolivianos podrán ejercer mayores derechos y también conocer sus obligaciones laborales, técnicas y de salubridad en la producción de hortalizas. También, se debe mencionar el desarrollo de un recurso interactivo diseñado específicamente para las personas trabajadoras domésticas migrantes (TDM) que proporciona información sencilla y accesible para las TDM, sobre sus derechos y protecciones legales, así como las redes y contactos de apoyo disponibles localmente, así como las protecciones del convenio OIT se reflejan en la legislación nacional (OIT, 2016).

Ahora bien, con respecto a los resultados cuantitativos, se observa que la situación laboral de los migrantes entre 2017 y 2019 se sumaron a la población económicamente activa unas 98.000 personas migrantes, de las cuales 12.000 resultaron nuevos desocupados, 23.000 se insertaron laboralmente por cuenta propia, 24.500 lo hicieron como asalariados no registrados y 38.500 como nuevos asalariados registrados (OIM, 2020).

Sin embargo, durante el año 2019, el 68% de migrantes (523.000 personas) que participaron en el mercado de trabajo tuvieron inserciones laborales precarias, es decir, condiciones laborales precarias y bajos salarios. Se puede analizar también que las ramas de actividades en donde se concentra este porcentaje son tres (ver ilustración 3): comercio, construcción y servicio doméstico (OIM, 2020). Además, las áreas de mayor empleabilidad migrante dependen de la procedencia de la persona, ya que las personas provenientes de

Latinoamérica son empleadas en los rubros de comercio (21%), construcción (18%) y empleo doméstico (17%); mientras que las personas cuyo origen es europeo encuentran trabajo en los rubros de comercio (19%), servicios sociales, enseñanza, salud (17%) e industria manufacturera (16%), observándose de esta manera un tinte discriminatorio (Ashoka, 2020).

*Ilustración 3 Ramas de actividad de los trabajadores migrantes*



Nota: Recuperado de <https://reliefweb.int/report/argentina/migrantes-en-la-rep-blica-argentina-inserci-n-en-el-mercado-de-trabajo>

Con respecto a Brasil, la creación del CRAI-SP (Centro de Referencia y Atención para Inmigrantes) ha permitido que 17.927 personas migrantes hayan accedido durante el período 2014-2018 a los servicios de red pública formados por orientación jurídica, capacitación para el mercado de trabajo, atención psicológica, social y cursos de portugués básico. Se les garantizo a estas personas migrantes un proceso de adaptación seguro y

tranquilo con todas las garantías legales que implica, además, se los orientó en materia de regularización migratoria, asesoría justicia y en los servicios públicos especializados en las áreas de trabajo, asistencia social, salud, vivienda y educación. Por lo tanto, la CRAI SP tiene efectos positivos ya que facilitó el acceso a la información, el proceso de integración local y el trato digno de la población migratoria (CEPAL, 2019), tal como se refleja en la siguiente tabla.

*Tabla 3 Atenciones 2014-2018 CRAI SP*

Atenciones (2014-2018)	
Atenciones Generales	
Atenciones primarias	6501
Itinerante	2499
Regreso	3112
Atenciones específicas	
Asistente Social	1599
Apoyo Jurídico	1091
Jurídico	154
Psicológico	73
Atenciones Institucionales	
Individual	294
Colectivo	1063
TOTAL	17927

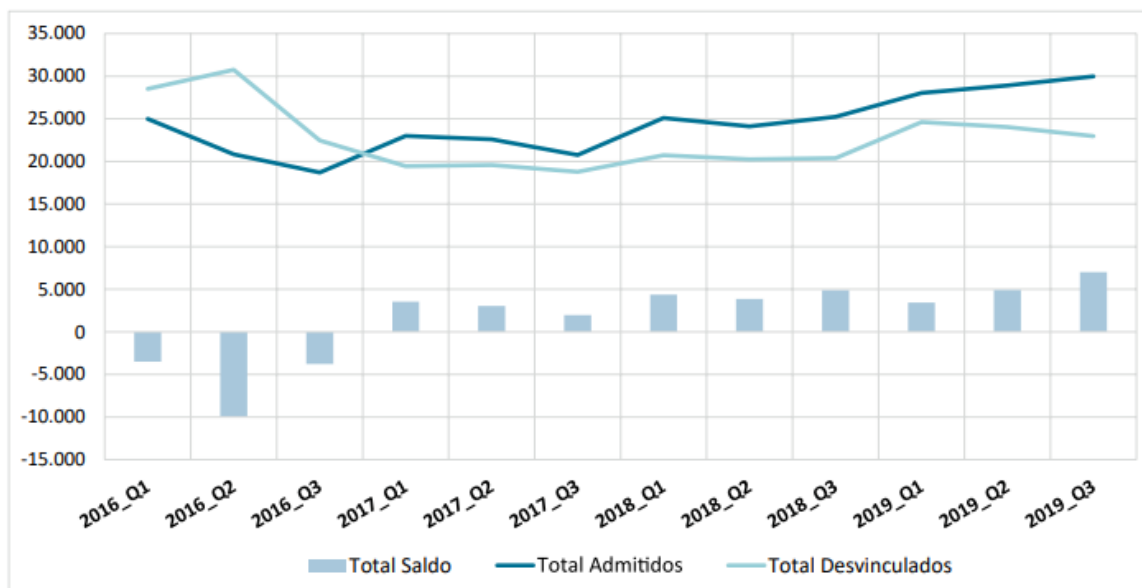
Fuente: Elaboración propia (2022) en base a CEPAL (2019).

Por otra parte, se menciona la ley municipal n°16478 que instituye la Política Municipal para la Población Inmigrante, estableciendo objetivos, principios, directrices y acciones prioritarias, así como el Consejo Municipal de Inmigrantes para asegurar al inmigrante el acceso a derechos sociales y a los servicios públicos; promover el respeto a la

diversidad y a la interculturalidad; impedir violaciones de derechos y promover la participación social y desarrollar acciones coordinadas con la sociedad civil (Gobierno de Brasil, 2016). A su vez, la nueva Ley de Migración N° 13445 (2017) deja sin efecto la ley de extranjería del año 10980, incorporando los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, el repudio y la prevención de la xenofobia, así como del racismo y toda forma de discriminación que pudiera surgir. Se establece la entrada regular a través de la documentación pertinente y la recepción humanitaria. Se detallan las normas que dan paso a la inclusión social, laboral y productiva de los migrantes, como el acceso igualitario y gratuito de los migrantes a los servicios públicos, ya sea de educación salud, social, asistencia jurídica, vivienda y trabajo (Ley 13445, 2017).

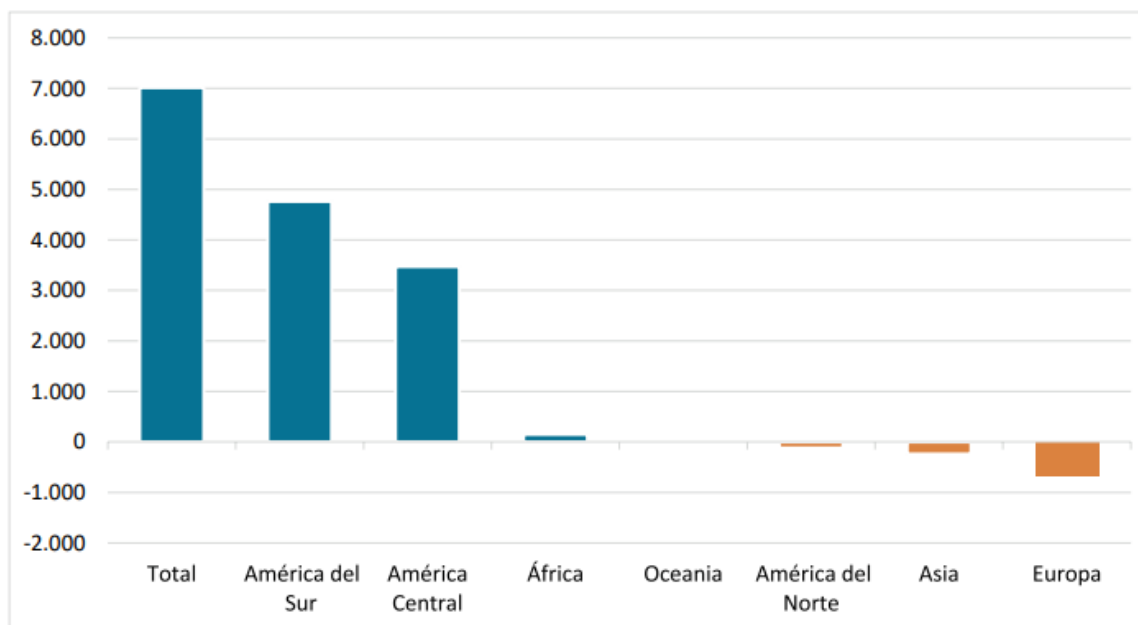
De esta manera, se considera que las acciones anteriormente mencionadas tuvieron un impacto positivo en la población migrante en Brasil ya que según el Registro General de Empleados y Desempleados (CAGED) en el año 2019 se observa un robustecimiento del mercado de trabajo dada las admisiones, desligamientos y el saldo líquido de los puestos formales para los trabajadores migrantes (ver ilustración 4). Desde el 2016 hasta el tercer cuatrimestre del 2019, periodo analizado, el total de admitidos aumentó en 30.000 y el saldo líquido represento la creación de 7.000 nuevos puestos de trabajo (ver ilustración 5).

*Ilustración 4 Movimiento de trabajadores migrantes en el mercado de trabajo formal 2016-2019*



Nota: Elaborado por el OBMigra, a partir de los datos del Ministerio de Economía, base armonizada RAIS-CTPS-CAGED, 2016 a 2019. Recuperado de [https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/dados/relatorios\\_conjunturais/Coyuntural\\_esp.pdf](https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/dados/relatorios_conjunturais/Coyuntural_esp.pdf)

*Ilustración 5 Saldo de generación de puestos de trabajo formales para trabajadores inmigrantes por continentes en el año 2019*



Nota: Elaborado por el OBMigra, a partir de los datos del Ministerio de Economía, base armonizada RAIS-CTPS-CAGED, 2019. Recuperado de [https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/dados/relatorios\\_conjunturais/Coyuntural\\_esp.pdf](https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/dados/relatorios_conjunturais/Coyuntural_esp.pdf)

## Discusión

En el presente trabajo se dio respuesta al objetivo general de analizar las acciones y los resultados de la OIT para proteger y garantizar los derechos laborales de los migrantes en Argentina y Brasil, en el periodo 2014-2019. Para ello, se propuso un análisis profundo de la intervención de ésta desde los proyectos de cooperación técnica, proyectos nacionales y Resultados Programáticos de País que implementa por lo cual se observan algunas especificaciones características de este periodo particular brindando una discusión interesante y permitiendo comparar los resultados de Argentina y Brasil.

La OIT durante el periodo analizado ha llevado a cabo proyectos de cooperación técnica y de Resultados Programáticos de País, no así proyectos nacionales en los Estados seleccionados. El resultado de dichas acciones ha permitido integrar la perspectiva migratoria a los temas de empleo, informalidad, inspección del trabajo en la agenda pública de dichos Estados. A su vez, como se observa en el caso de Brasil se logró generar vínculos entre la migración laboral y el trabajo infantil y el papel de las organizaciones civiles, y en el caso de Argentina entre la migración laboral y el trabajo doméstico.

Otro resultado positivo del accionar de la OIT fue que facilitó espacios de información y de experiencias como talleres y cursos de capacitación, y contribuyeron a aprobar leyes y políticas migratorias como en el caso de Brasil, a partir de la Nueva Ley de Migración N° 13445 (2017). En el caso de Argentina, se considera que la ratificación del Convenio 189 permitió sentar las bases para promover condiciones laborales equitativas para los trabajadores domésticos mostrando su impacto en el cambio de las condiciones de la población migrante a través de la Creación de un recurso interactivo para las personas



trabajadoras domésticas migrantes (TDM), la creación de programa de capacitación y formación orientado a profesionalizar y formalizar a las trabajadoras de casas particulares, del cuidado de niños y del cuidado de adultos mayores de Argentina – Paraguay y el Taller Binacional “Estrategias de promoción de los derechos de Trabajadores y Trabajadoras Domésticas Migrantes y sus Familias” en el marco del Programa de Acción Global para los Trabajadores y Trabajadoras Domésticas Migrantes y sus Familias. Estos programas permitieron sensibilizar e informar sobre los derechos laborales y mejorar la autoestima de esta población.

Se observa que si bien la OIT ha llevado acciones que permitieron fortalecer las capacidades en materia de migración laboral de los gobiernos seleccionados, dichas acciones no fueron efectivas, desde un análisis cuantitativo, en el caso de Argentina pero si en el caso de Brasil que por ejemplo durante el 2016 la informalidad laboral se retrajo cerca de 14% con medidas como la simplificación del pago de obligaciones laborales, integración de la liquidación de los distintos aportes por trabajador en una sola planilla y de facilitar el abono por medios electrónicos.

A su vez, durante el 2016, Brasil se convirtió en un país receptor de migrantes europeos por el programa de regularización migratoria que implementó el gobierno en 2009 en donde en el 2016 más de 2.400 personas de nacionalidad europea regularizaron su estancia. Por lo tanto, el análisis realizado por Lemos y Goldschmidt (2018) no coincide con los resultados presentados en esta investigación, ya que se considera que el Estado brasileño fue capaz de promover políticas públicas para la inclusión de migrantes que viajan en busca de trabajo. No hay un desajuste que contribuya a la exclusión social del migrante.

Con respecto a Argentina, se observó que, si bien las personas migrantes presentan tasas de desocupación menores que las nacidas en Argentina y una mayor participación en el

mercado laboral, su inserción laboral resulta más vulnerable, dado los altos niveles de trabajo no registrado y en donde seis de cada diez migrantes tienen inserciones laborales precarias. De esta manera, se menciona una similitud con el trabajo de Fregosi y Zapella (2018) ya que afirman que en Argentina se da una desagregación de los puestos de trabajo, existiendo una tendencia muy marcada de los inmigrantes a tener empleos pertenecientes a los sectores informales de la economía. Los migrantes son, en general, personas con baja calificación académica y en edad de ser agentes económicamente activos. Esta situación los lleva a terminar consiguiendo empleos subóptimos, con diferenciales muy grandes de informalidad con respecto a los nativos y, en consecuencia, salarios considerablemente más bajos.

Este punto coincide con lo que plantea Huento Nahuelan (2021) cuando menciona la indiscutible dificultad de los migrantes a la hora de buscar trabajo o de acceder a servicios básicos como de la salud, en donde los migrante sufren discriminación de distintos tipos por parte de sus empleadores. Se destaca en este caso como el trabajo representa desigualdad, exclusión y precarización hacia trabajadores/as migrantes, ya que según Stefoni, Leiva y Bonhomme (2020) este grupo se inserta en condiciones laborales mínimas, debido a que ello constituye su puerta de entrada a establecerse laboralmente en el país de destino, ocupando los “nichos laborales” o puestos de empleos descartados por los trabajadores nacionales.

En conclusión, en el caso argentino si bien la OIT ha logrado que se implementen acciones de integración e inclusión laboral migrante, se requiere del fortalecimiento de las capacidades gubernamentales para revertir los datos estadísticos y para generar nuevos espacios de consultas que permitan avanzar en la toma de decisiones migratorias. Esto es muy notorio debido a que luego de profundas búsquedas de información, artículos periodísticos e inclusive publicaciones oficiales, la temática de los derechos laborales es muy poco tratada.

Se considera hoy en día uno de los factores fundamentales para el desarrollo de un país, sobretodo entendiéndolo la fuerza del trabajo migrante que no solamente es un factor fundamental en la vida de cada uno de estos migrantes, sino que también puede ser un factor fundamental de desarrollo para el propio país, que si utiliza o aprovecha de una manera más efectiva estos recursos, sin lugar a dudas, puede obtener un resultado positivo en cada una de sus economías, integrando a esta fuerza productiva, que en una gran mayoría es calificada, o a través de la capacitación específica de esta población blanco, la cual llega a los diferentes países con una idea de progreso y muchas veces, con la idea de comenzar la vida desde cero, por lo cual es importante poder desarrollar y potenciar el talento o la voluntad de cada uno.

Este análisis en particular, encuentra algunas diferencias en parte al análisis realizado por Carrasco y Suarez en el año 2018, quienes a través de su trabajo "Migración internacional e inclusión en América Latina Análisis en los países de destino mediante encuestas de hogares", han querido mostrar cómo la condición migratoria puede constituir un potencial eje estructurante de desigualdad en la región, y en donde los análisis de los indicadores laborales (PET, la PEA, tasas de ocupación y desempleo) mostraron altos niveles de participación laboral y ocupación de los trabajadores migrantes, incluso en comparación con la población local, que coexisten con brechas de inclusión, especialmente en los indicadores afiliación al sistema de salud, acceso a la educación y vivienda.

En este aspecto, se destaca que esta inclusión no es exactamente la más efectiva, inclusive a través de este análisis se denota la generalización de esta problemática indicando que en Latinoamérica los niveles de inclusión son muy altos, cuando es real que, en algunos países más afines a la integración de las políticas de los migrantes, la inclusión es mayor, es poco serio determinar que esto es un hecho factico en toda la región lo cual es muy distante a lo que analizan estos autores.

Sin embargo también estos autores en sus comentarios finales demuestran que es mucho el camino por recorrer en este aspecto por lo cual ellos mismos mencionan la intención de que su trabajo pueda contribuir a un diseño estratégico e inclusivo de los migrantes, reforzando la importancia de contrastar las características sociodemográficas entre las personas migrantes y la población como un ejercicio básico pero crucial para comprender en qué medida las brechas de inclusión entre estas poblaciones pueden estar vinculadas a diferencias de sus perfiles, o bien a aspectos estructurales de países de destino, tales como su desarrollo institucional para incorporar a las personas migrantes y las características de sus mercados laborales.

En esta investigación en donde se llevó a cabo análisis profundo de las intervenciones de organismos internacionales como la OIT en Argentina y Brasil resulta muy relevante. Aquí además se trabaja una temática que es hoy en día una problemática que enfrentan las diferentes sociedades en donde se sabe que cada día se avanza en lo que respecta al respeto de los derechos humanos a nivel mundial y en donde los migrantes están en la agenda muy presente debido a sus niveles de exclusión generalizados. Además, se incorpora una ampliación del conocimiento que se tiene hacia los organismos internacionales y cuál es el nivel de influencia en la sociedad y cuál es la efectividad de sus intervenciones. Se puede hablar aquí también de un acrecentamiento en el conocimiento científico acerca de las migraciones, en particular en Latino América.

Por último, es importante remarcar lo novedoso de incorporar hoy en día este tipo de temáticas, en donde se puede cuestionar el accionar de algunos organismos y Estados en materia de derechos humanos a nivel general y el acceso a un trabajo digno de cualquier persona que habita esta tierra, a nivel particular, sabiendo que los migrantes suelen ocupar un lugar de desventaja en relación a los habitantes nativos de cada uno de sus países, y además

por la agenda política, el centrar esta problemática a zonas de mayor relevancia como Europa o el Medio Oriente, a veces es importante analizar las realidades en América Latina.

El presente trabajo, debido al corto plazo en el cual fue realizado, dejan algunas cuestiones por analizar, dudas y preguntas de investigación que sería óptimo se puedan investigar. Aquí se abre este debate a futuras investigaciones, como por ejemplo, cual es el accionar de la OIT en el año 2021, teniendo en cuenta la crisis provocada por la pandemia del COVID 19 y en donde las poblaciones más vulnerables fueron las más desplazadas y es muy evidente que la población migrante no es la primera prioridad por parte de los gobiernos en su gran mayoría

Además, se recomienda diseñar estrategias de posicionamiento de OIT frente a órganos de toma de decisiones o espacios consultivos en materia de migración (CRM, CSM) o integración regional y subregional (CAN, CARICOM, MERCOSUR, SICA). Por otro lado, sería interesante analizar si esta problemática es igualmente tratada por los organismos internacionales en otros continentes, como por ejemplo en el continente europeo, donde es de público conocimiento que los migrantes y el movimiento migratorio entre los diferentes países europeos es muy grande, esto también abre a la posibilidad de discutir si existen diferentes estatus dentro de los mismos migrantes, a esto se hace referencia cuando se habla de que tal vez los organismos internacionales centrales como la ONU, destinan un esfuerzo prioritario a migrantes de Europa o de África, diferenciando los mismos en América Latina y en donde se pueda explicar en parte la poca injerencia de actores y organismos internacionales.

Se puede recomendar en este sentido, además de hacer un análisis investigativo, como el presente documento, la realización de un plan de propuestas o un proyecto que promueva la inserción laboral de los migrantes en América Latina. Un muy buen ejemplo de esto, es el

servicio de empleo de AMIA, que trabaja en sus programas para la inserción laboral de personas migrantes. En el año 2021, con más de un millón de postulantes en su base de datos, el servicio de empleo AMIA, es la red de empleo no publica más importante de la república Argentina. Con el objetivo de seguir fomentando una mayor inserción en el ámbito laboral y asistir especialmente a una de las poblaciones más afectadas por la pandemia del COVID-19, desde el año 2020, trabaja esta problemática con la OIM. El servicio de empleo ofrece periódicamente espacios de asesoramiento y capacitación con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas.

Para finalizar, se recomienda analizar la feminización de la migración laboral intra regional en Argentina, cuya proporción de mujeres migrantes es mayor y presentan una tasa de participación en el mercado laboral más elevada que la de las mujeres nacionales. La inserción laboral de un grupo importante de mujeres migrantes en actividades de baja remuneración como servicios domésticos, la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, hace especialmente vulnerable a esta población.

## Referencias

- Ashoka. (2020). Innovación Social para las Migraciones. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/1upzI\\_MAJd02XIPgd9WmuGT8HKRGkp0BW/view](https://drive.google.com/file/d/1upzI_MAJd02XIPgd9WmuGT8HKRGkp0BW/view)
- Bermejo, J.C. (2018) Humanización y acción. Revista Iberoamericana de Bioética. Recuperado de [https://www.humanizar.es/fileadmin/media/documentos/Investigacion/Humanizacion/articulos-revistas/Humanizacion\\_y\\_accion\\_-\\_Revista\\_Iberoamericana\\_de\\_Bioetica.pdf](https://www.humanizar.es/fileadmin/media/documentos/Investigacion/Humanizacion/articulos-revistas/Humanizacion_y_accion_-_Revista_Iberoamericana_de_Bioetica.pdf)
- Canales, A. I. (2014). Crisis económica e inmigración latinoamericana en los Estados Unidos. *Revista latinoamericana de población*, 8(15), 13-34. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5349621>
- Carrasco, I., & Suárez, J. I. (2018). Migración internacional e inclusión en América Latina: análisis en los países de destino mediante encuestas de hogares. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/43947>
- CEPAL. (2019). Política Municipal para la Población Inmigrante en São Paulo. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/20190528\\_4\\_maria\\_berenice\\_giannella.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/20190528_4_maria_berenice_giannella.pdf)
- Edwards, A. (2016) ¿'Refugiado' o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto? Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>

- Fregosi, F. A., y Zapella, F. (2018). Inmigrantes en la Argentina, salarios y posibilidades de acceso en el mercado de trabajo (Doctoral dissertation, Universidad Argentina de la Empresa). Recuperado de [https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/8700/TIF\\_Fregosi.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/8700/TIF_Fregosi.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- García, T. R., & Ascencio, F. L. (2017). Selectividad y precariedad laboral en la migración calificada de América Latina y el Caribe, 2000-2010. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 25, 113-134. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/remhu/a/4DG53BhRrMskZQb9HtQg6Sq/abstract/?lang=es&format=html>
- Gobierno de Brasil. (2016). LEY MUNICIPAL 16.478. Recuperado de [https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos\\_humanos/Politica%20Municipal%20para%20Inmigrantes.pdf](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/upload/direitos_humanos/Politica%20Municipal%20para%20Inmigrantes.pdf)
- Herrera, G., & Sørensen, N. N. (2017). Migraciones internacionales en América Latina: miradas críticas a la producción de un campo de conocimientos. Presentación del dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (58), 11-36. Recuperado de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-12492017000100011](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-12492017000100011)
- Kazez, R. (s/f). Los estudios de casos y el problema de la selección de la muestra. Aportes del Sistema de Matrices de Datos. Recuperado de [https://www.uces.edu.ar/institutos/iaepcis/8\\_jornada\\_desvalimiento/kazez.pdf](https://www.uces.edu.ar/institutos/iaepcis/8_jornada_desvalimiento/kazez.pdf)
- Lemos, T., & Goldschmidt, R. (2018). O MIGRANTE E A INCLUSÃO NO MERCADO DE TRABALHO BRASILEIRO ATRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Seminário Nacional Demandas Sociais e Políticas Públicas na Sociedade



- Contemporânea. Recuperado de <https://online.unisc.br/acadnet/anais/index.php/snpp/article/view/17987>
- Ley 13445. (2017). Recuperado de [https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=es&p\\_isn=107187&p\\_count=18&p\\_classification=01](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=es&p_isn=107187&p_count=18&p_classification=01)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2014). Argentina ratifica el convenio sobre trabajadoras y trabajadores domésticos. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-ratifica-el-convenio-sobre-trabajadoras-y-trabajadores-domesticos>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2015). Trabajo promueve derechos de trabajadoras de casas particulares migrantes. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/trabajo-promueve-derechos-de-trabajadoras-de-casas-particulares-migrantes>
- Nahuelan, A. H. (2021). Migración latinoamericana y caribeña, trayectorias laborales y precariedad laboral en la Ciudad de Temuco. *Estudios del trabajo desde el Sur*, Vol. 3, 97. Recuperado de <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/42456/9789566095040.pdf?sequence=1#page=97>
- Nikken, P. (2020). El Concepto de Derechos Humanos Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyddhhlic/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/1-Nikken-El-Concepto-de-Derechos-Humanos.pdf>
- OBMigra - Observatorio de las Migraciones Internacionales. (2020). Tendencias de la inmigración y refugio en Brasil. Recuperado de

- [https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/dados/relatorios\\_conjunturais/Coyuntura\\_esp.pdf](https://portaldeimigracao.mj.gov.br/images/dados/relatorios_conjunturais/Coyuntura_esp.pdf)
- OIM. (2019). International Organization for Migration, Glossary on migration, IML Series No. 34. Recuperado de <https://www.iom.int/es/migration/sobre-la-migracion>
- OIM. (S/F). Tendencias y datos relevantes. Recuperado de <https://robuenosaires.iom.int/tendencias-y-datos-relevantes>
- OIM-IPPDH. (2017). Manual Regional. Derechos humanos de personas migrantes. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>
- OIT Argentina. (2022). Migración laboral. Recuperado de <https://www.ilo.org/buenosaires/temas/migracion-laboral/lang--es/index.htm>
- OIT. (2016). La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la región. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_502766.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf)
- OIT. (2016). Migración y trabajo doméstico. Recuperado de [https://www.ilo.org/buenosaires/recursos-de-informacion/recursos-docentes/WCMS\\_525036/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/buenosaires/recursos-de-informacion/recursos-docentes/WCMS_525036/lang--es/index.htm)
- OIT. (2016). Panorama regional sobre trabajadoras domésticas migrantes en América Latina. Recuperado de <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2016/07/InformeMigrantes-WEB-CD.pdf>
- OIT. (2016). Trayecto formativo. Cuidado y atención de personas mayores. Material de apoyo para la formación de cuidadoras y cuidadores de personas mayores. Recuperado de [https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/WCMS\\_385635/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/WCMS_385635/lang--es/index.htm)

OIT. (2018). Evaluación Regional Temática Independiente sobre Migración Laboral. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_502766.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf).